



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 11 -2008-GRA/GRAG-ATDRCH

Arequipa, 24 ABR 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 8853-2007 tramitado por Doña Betty Amparo Zegarra Velasco de Shaefer, solicitando regularización de construcción de obras en el canal Chullo haciendo llegar el perfil técnico "Regularizar Autorización de Construcción de Obras sobre el Canal El Chullo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según dispone el artículo 86º de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, en tal sentido la administrada Betty Amparo Zegarra Velasco de Shaefer, mediante escrito de registro N° 008853-2007 cumple con presentar el perfil técnico "Regularizar Autorización de Construcción de Obras sobre el Canal El Chullo"

Que, el representante legal de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada mediante Oficio Nro. 0204-2008-JUDRCH-SDRA-ZR remite el Informe Nro. 021-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT, opinando que la obra en mención consiste en techar un tramo del canal de 1.00 m. de largo por 0.80 m. de ancho, construcción de una escalera hasta un nivel de 1.18 m para acceder al predio de la solicitante, manifestando que con Oficio Nro. 003-2008-CRCH de fecha 02 de enero del 2008 la Comisión de Regantes Chullo informó que realizó la respectiva inspección ocular constatándose que no existe problema con el canal Lateral Magnopata y que las gradas ubicadas sobre el canal no comprometen la estructura opinando de manera favorable a lo solicitado.

Que, el personal técnico de esta Administración, mediante Informe Nro. 005-2008-GRA/GRAG-ATDRCH/AT, de fecha 04 de marzo del presente año, opina favorablemente para la formalización de la autorización en vía de regularización.

Que, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133º de la Ley General de Aguas y Artículo 58º del Decreto Legislativo 653.





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en vía de regularización el perfil técnico denominado "Regularizar Autorización de Construcción de Obras sobre el Canal El Chullo", presentado por la administrada doña Betty Amparo Zegarra Velasco de Shaefer, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la señora Betty Amparo Zegarra Velasco de Shaefer en vía de regularización la ejecución de las obras conforme al perfil técnico presentado

ARTICULO 3º.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de las obras, informando oportunamente a esta Administración Técnica sobre su avance y cumplimiento.

ARTICULO 4º.- Notificar con la presente resolución a Betty Amparo Zegarra Velasco de Shaefer, a la Comisión de Regantes Chullo y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

  
Ing. José Ignacio Paredes Sánchez  
CIP: 37256  
ADMINISTRADOR TECNICO